SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con los artículos 46, fracción I, inciso g, 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con la normativa establecida por el Congreso Nacional de Armonización Contable (CONAC), a continuación se presenta la información acerca de la situación financiera, los resultados de gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) correspondiente al ejercicio 2023, con los siguientes apartados:

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

El objetivo de los Estados Financieros es la revelación de los principales aspectos financieros y presupuestales de la SCJN al 31 de diciembre de 2023, mismos que deben ser considerados para el análisis del Ente Público.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 49 señala que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el Artículo 94 señala que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgadores de Distrito.

El 4 de febrero de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la Estructura Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el marco de sus atribuciones, donde señala que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, Ministras y Ministros, y funcionará en Pleno o en Salas. En los términos que la ley disponga las sesiones del Pleno y de las Salas serán públicas, y por excepción secretas en los casos en que así lo exijan la moral o el interés público.

La competencia de la Suprema Corte, su funcionamiento en Pleno y Salas, la competencia de los Plenos Regionales, de los Tribunales de Circuito, de los Juzgados de Distrito y del Tribunal Electoral, así como las responsabilidades en que incurran las servidoras y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, se regirán por lo que dispongan las leyes y los acuerdos generales correspondientes, de conformidad con las bases que la Constitución establece.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estará facultado para expedir acuerdos generales, a fin lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que competa conocer a la Corte, así como remitir asuntos a los Plenos Regionales y a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los mismos. Dichos acuerdos surtirán efectos después de publicados. La Ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezca los Tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre la interpretación de la Constitución y normas generales, así como los requisitos para su interrupción.

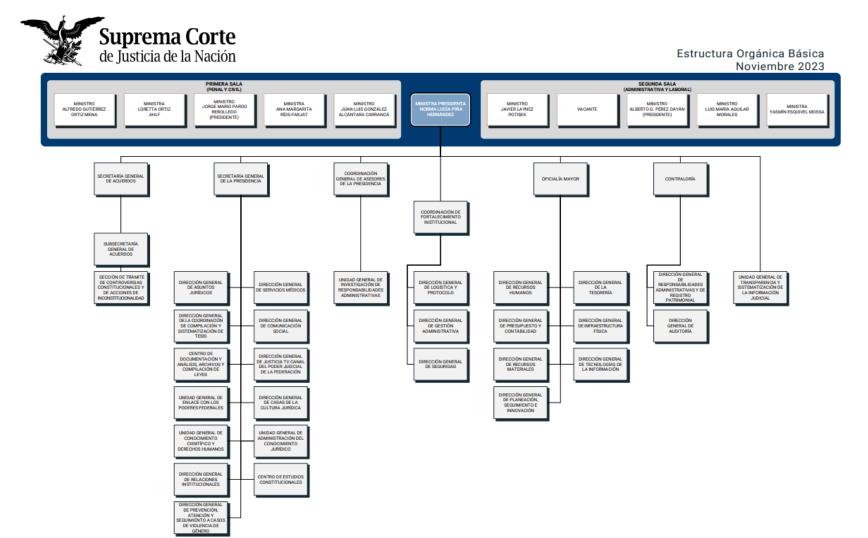
La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal Constitucional del País y cabeza del Poder Judicial de la Federación. Tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como mantener el equilibrio entre los distintos Poderes y Ámbitos de Gobierno, a través de la Resoluciones Judiciales que emite; además de solucionar, de manera definitiva, asuntos que son de gran importancia para la Sociedad. En esa virtud, y toda vez que Imparte Justicia en el más alto nivel, es decir, el Constitucional, no existe en nuestro País autoridad que se encuentre por encima de ella o Recurso Legal que pueda ejercerse en contra de sus resoluciones.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El 28 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en el cual el presupuesto asignado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue de 5,630,534.4 miles de pesos, recursos que serán ejercidos para garantizar a la sociedad la impartición de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

A la fecha de emisión de los Estados Financieros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; los ingresos que percibe corresponden a las cuentas por liquidar certificadas que se cobran de acuerdo a la calendarización del presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL



OBJETO SOCIAL

Al ser el Tribunal Constitucional de México, imparte justicia a través de mecanismos que permiten vigilar que las leyes y actos de autoridad se apeguen a la Constitución. Estos mecanismos son procesos llamados medios de control de la constitucionalidad.

Como guardiana de la Constitución, la Corte:

- Mantiene el orden constitucional impuesto a los órganos de gobierno.
- > Hace valer los derechos y libertades de las personas

ACTIVIDAD Y CONSIDERACIONES FISCALES

Principal actividad:

Impartición de Justicia de manera expedita, imparcial y gratuita en todo el territorio nacional, de conformidad al Artículo 17 Constitucional.

Consideraciones fiscales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es una Personal Moral con fines No Lucrativos y su régimen fiscal está conforme al artículo 86, Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que señala que la Federación tendrá las obligaciones de retener y enterar el impuesto, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando se hagan pagos a terceros y esté obligada a ello en términos de la Ley.

Bases de preparación de los estados financieros:

Los presentes estados financieros se han apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011, emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso contable de los Órganos del Poder Judicial Federal, y en lo conducente al Acuerdo General de Administración II/2019, del 13 de mayo de 2019, emitido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que establece las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto; al Acuerdo General de Administración número XIV/2019, del 7 de noviembre de 2019, emitido por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a lo establecido en la normatividad que ha emitido el Consejo de Armonización Contable.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr sus adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. En este contexto, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha emitido, entre otros documentos complementarios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los siguientes:

Manual de Contabilidad Gubernamental

El 16 de diciembre de diciembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Contabilidad Gubernamental de este Alto Tribunal, que tiene como finalidad mostrar todos los elementos del Sistema Contable de esta Institución, según lo que establece la Ley en cita, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente sus operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental

Es la base del sistema de contabilidad gubernamental para los Entes Públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra, de forma lógico-deductiva, sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Estos postulados sustentan, de manera técnica, el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de Estados Financieros; basados en un razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Clasificador por Objeto del Gasto

Permitirá una clasificación de las erogaciones consistentes con criterios internacionales y contables, clara precisa y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

> Plan de Cuentas

Comprende la numeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombre para distinguir tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Esta Ley reconoce al Poder Judicial de la Federación la autonomía presupuestaria otorgada por la Constitución, debiendo ejercer su presupuesto con base en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; por lo que la facultad a emitir las disposiciones que regulen el gasto público bajo dichos principios.

Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011, emitido por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que regula el proceso contable de dichos Órganos:

Tiene por objeto reglamentar, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento a lo establecido en el Ley de Contabilidad Gubernamental, en relación con el registro de contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera, debiendo observar que el registro de las operaciones financieras se realice con base en criterios de honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia, control, rendición de cuentas, oportunidad, veracidad y confiabilidad.

Acuerdo General de Administración número II/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es de observancia obligatoria para los órganos y áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia, programación, presupuestos, contabilidad, fideicomisos, control, seguimiento y evaluación de gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Las Unidades Responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación administrarán los recursos públicos federales con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Acuerdo General de Administración número XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del siete noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Acuerdo General de Administración XIV/2019 en sus artículos 212 y octavo transitorio establece que, para diferenciar a un consumible de un activo, este último debe tener un costo unitario de adquisición que rebase el equivalente a 70 UMAS. Por tanto, los bienes muebles con valor unitario de adquisición menor a dicho monto, que hubiesen sido registrados antes de la entrada en Vigo de esta disposición como bines de activo fijo, deben reclasificarse como consumibles, sujetos a diversos controles internos.

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

- Inversiones en valores de inmediata realización. Se registran a su costo de adquisición, que es similar a su valor de mercado. Para los bancos se reconocen los intereses devengados aún no cobrados.
- Inversiones en el Fideicomiso 80687. Se reconocen en el Estado de Situación Financiera las inversiones por remanentes presupuestales de ejercicios anteriores, en donde la SCJN es el Fideicomitente. Las inversiones se encuentran valuadas a su valor de mercado adicionando el resultado neto de su operación en el ejercicio. Dichas inversiones están destinadas a los fines para los que fueron creados según el contrato del Fideicomiso, las resoluciones de su Comité Técnico y las reglas de operación del Fideicomiso que se establecen en el Acuerdo General Conjunto 2/2006 entre la SCJN y el CJF (dicho acuerdo modifica al 2/1999).
- Inventario de bienes de consumo. Se registran al costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y se encuentran valuados al método de costo promedio.
- ➤ Bienes muebles e inmuebles. Se encuentran valuados a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En el caso de bienes de destino, éstos se encuentran valuados a valor de un peso, sólo para efectos de control.
 - La depreciación de bienes muebles e inmuebles se calcula por el método de línea recta, sobre saldos iniciales mensuales de los activos fijos, disminuyendo las bajas de activo fijo que hayan existido en el mes, a las siguientes tasas:

Concepto	% Depreciación	Años de vida útil
Edificios no habitacionales	3.3%	30
Otros bienes inmuebles	5%	20
Mobiliario y equipo de administración	10%	10
Equipo de cómputo y tecnologías de información	33.3%	3
Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%	3
Cámaras fotográficas y de video	33.3%	3
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20%	5
Equipo médico y de laboratorio	20%	5
Vehículos y Equipo de transporte	20%	5
Maquinaria, otros equipos y herramienta	10%	10
Software	33.3%	3

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Las tasas de depreciación de los bienes muebles e inmuebles que se utilizan son las establecidas en el "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- > Inversiones en Fideicomisos. El activo y patrimonio de los Fideicomisos se registran en activo no circulante y patrimonio de la SCJN. Esta política se refiere a los Fideicomisos para pago de pensiones a jubilados, comercialización de publicaciones y prestaciones médicas complementarias, remanentes presupuestales, así como el Fideicomiso Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica).
- Patrimonio. Se reconocen como parte del patrimonio los resultados de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio y el Patrimonio de los Fideicomisos descritos en el inciso anterior.
- > Ingresos presupuestales. Su información financiera se efectúa sobre la base de efectivo cobrado, consecuentemente, los ingresos se reconocen al momento de recibirse, el importe del Presupuesto de Egresos Federal asignado a la SCJN, se reconoce como ingreso cuando se recibe de la Tesorería de la Federación (TESOFE)
- > Gasto. El gasto reconoce las partidas del presupuesto ejercido que no son capitalizables; los gastos se reconocen conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago (Gasto Devengado).
- > Cuentas de orden. Se tiene la práctica de controlar en estas cuentas la información relevante referente a conceptos como: operaciones de administración (FONAC), valores en custodia, intereses generados de los Fideicomisos, control del ejercicio del presupuesto, ingresos presupuestales, así como pasivos contingentes y laborales.

POLÍTICAS DE LOS FIDEICOMISOS

A continuación, se resumen las políticas de los Fideicomisos más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

- > En el Fideicomiso 80687 de remanentes presupuestales de ejercicios anteriores, sus inversiones se reconocen en el estado de situación financiera, de las cuales se encuentran valuadas a su valor de mercado adicionando el resultado de su operación den el ejercicio. Dichas inversiones están destinadas a los fines para los cuales fueron creadas.
- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tiene implementado desde 1996, los Fideicomisos 80691 y 80690 para el pago de pensiones complementarias a servidores públicos de mando superior y mando medios y personal operativo de la SCJN. El monto máximo de cada obligación está determinado por el cálculo actuarial; a partir del ejercicio fiscal 2013 se decidió que estos Fideicomisos no reciban Aportaciones Patrimoniales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que a la fecha operan solo los recursos propios.

Los fines de los Fideicomisos de pago de pensiones complementarias son: administrar e invertir los recursos líquidos con la finalidad de ser destinados al pago de las pensiones complementarias que le indique el Fideicomitente a la Fiduciaria. Por tratarse de pensiones complementarias, la Fideicomitente podrá variar unilateralmente su monto y duración, tomando en consideración la cuantía del Fondo Fideicomitido, sus rendimientos y el número de pensionados.

Hasta el ejercicio 2012 las pensiones complementarias se cubrían en una proporción del 99% con recursos presupuestales y 1% con recursos del Patrimonio Fideicomitido. No obstante, lo anterior, a partir del ejercicio fiscal 2013 se modificó la política para que las pensiones complementarias se pagaran en una proporción del 95% con recursos presupuestales y 5% con Recursos Fideicomitidos.

A partir del ejercicio fiscal 2017, se modificó la política para que las pensiones complementarias se pagarán en una proporción 90% con recursos presupuestales y el 10% con Recursos Fideicomitidos.

A partir del ejercicio fiscal 2020, se modificó la política para que las pensiones complementarias se pagaran en una proporción del 85% con recursos presupuestales y el 15% con Recursos Fideicomitidos. En el mes de agosto por acuerdo del Comité Técnico de Fideicomisos, se determinó que las pensiones se pagaran durante los primeros días del mes posterior, previa validación de la supervivencia de los pensionados. Por lo que se determinó que se registrara la provisión en el pasivo correspondiente.

- Los saldos Patrimoniales de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte participa como Fideicomitente se publican trimestralmente en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento al Artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- > El activo y patrimonio de los Fideicomisos se registran en activo no circulante y patrimonio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta política se refiere a los fideicomisos para pago de pensiones a jubilados, comercialización de publicaciones, prestaciones médicas complementarias, remanentes presupuestales, así como el Fideicomiso para el Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la impartición de Justicia (Fondo Jurica).

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación no le aplica la posición en moneda extranjera.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

La depreciación de los bienes propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se calcula por el método de línea recta, sobre los saldos iniciales mensuales de los activos fijos, los porcentajes de depreciación utilizados son los establecidos en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, su integración se muestra en las Notas 3 y 13 relativas a los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

En este rubro se enlistan los Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como Fideicomitente, y se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022
Total Fideicomisos	6,603,033,507	6,098,738,181
80690 Pensiones Complementarias M.M. y P.O.	3,144,452,349	2,815,256,192
80687 Remanentes Presupuestales	1,466,580,150	1,310,665,346
80691 Pensiones Complementarias M.S.	880,187,633	789,397,494
2125 Fondo Jurica	770,001,244	688,432,668
80689 Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD´s y Otros	188,582,930	357,620,336
Proyectos		
80688 Plan de Prestaciones Médicas	153,229,201	137,366,145

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no cuenta con reporte de la recaudación.

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no cuenta con deuda.

CALIFICACIONES OTORGADAS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no es sujeta de una calificación crediticia.

PROCESO DE MEJORA

A continuación, se enlistan las principales Políticas de Control Interno, aplicadas en el manejo de la información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1. El Acuerdo General Conjunto del 26 de mayo de 2011 el cual tiene por objeto reglamentar el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

2. El Acuerdo General de Administración número II/2019, en el cual se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la SCJN, donde también se establece que las Unidades Responsables administrarán los recursos públicos federales con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no cuenta con información por segmentos.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En la preparación de los estados financieros, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha evaluado los eventos y las transacciones para su reconocimiento o revelación subsecuente al 31 de diciembre de 2023 y no ha identificado eventos subsecuentes que revelar.

PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran influenciar significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonables correctos y son responsabilidad del emisor"

B) NOTAS DE DESGLOCE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

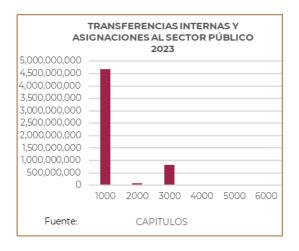
Nota 1. Transferencias internas y asignaciones al sector público:

Este rubro representa los ingresos recibidos mediante cuentas por liquidar certificadas, de acuerdo con la calendarización del presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se integra como a continuación se detalla:

	Capítulos	2023	2022	Variación
Total de t	transferencias internas y asignaciones al sector público	5,548,287,598	5,284,902,847	263,384,750
	Total de cuentas por liquidar certificadas	5,630,534,430	5,284,902,847	345,631,583
1000	Servicios personales	4,673,887,300	4,333,098,564	340,788,736
2000	Materiales y suministros	77,033,961	72,808,415	4,225,546

4000 5000 6000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas Bienes muebles, inmuebles e intangibles Inversión pública	33,751,105 9,707,111 1,500,000	36,178,368 7,660,740 1,996,000	(2,427,263) 2,046,371 (496,000)
	Total de reducciones presupuestales Reducciones presupuestales	82,246,832	0	82,246,832

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación



Nota 2. Otros ingresos y beneficios:

Este rubro representa los ingresos de gestión generados por intereses, material bibliohemerográfico, ventas de publicaciones y artículos promocionales, y se integra como a continuación se detalla:

	20)23	2022		
Conceptos	No presupuestales	Dresunuestales		Presupuestales	
Total de otros ingresos y beneficios	1/ 156,532,266	2/ 5,834,319	52,658,491	452,006	
Otros ingresos ganados en valores	156,532,266	0	136,844,518	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	0	0	0	
Otros ingresos y beneficios Fideicomiso 80689	0	5,834,319	0	29,499,050	
Incremento de inventarios	0	0	0	0	

^{1/} Intereses generados en cuentas de inversión que no se amplían al presupuesto por ser del Fideicomiso 80687 Remanentes Presupuestales de ejercicios anteriores y el incremento por variación de inventarios.

2/ Ingresos y beneficios varios que se ampliaron al presupuesto.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gastos y Otras Pérdidas:

Nota 3. Gastos y otras pérdidas:

Este rubro representa las erogaciones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha ejercido en Gasto Corriente, para cumplir con el Mandato Constitucional de la impartición de Justicia en los distintos rubros del presupuesto, así como del reintegro pendiente a la TESOFE de los remanentes del año 2023, y se integra como a continuación de detalla:

Concepto	2023	2022	Variación
Total gastos y otras pérdidas	5,690,947,304	5,522,874,204	168,073,100
Subtotal de gastos de funcionamiento y transferencias	5,470,921,228	5,277,082,409	193,838,819
Gastos de funcionamiento	5,434,574,118	5,243,022,143	191,551,975
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	36,347,110	34,060,266	2,286,844
Subtotal otros gastos y pérdidas extraordinarios	1/ 220,026,076	1/ 245,791.795	(25,765,719)
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia	111,327,016	119,572,500	(8,245,484)
Disminución de inventarios	0	0	0
Otros gastos	108,699,060	126,219,295	(17,520,235)

^{1/} Este rubro no está incluido en el Estado de Flujo de Efectivo, en virtud de que no son operaciones que afecten dicho flujo.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Nota 4 Efectivo y equivalentes:

Este rubro representa las cuentas de inversión y de cheques aperturadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con distintas instituciones financieras, para el manejo, control y administración de los recursos financieros del año en curso y de años anteriores, autorizados en el Presupuesto de Egresos, y por los fondos revolventes en resguardo de diversos servidores públicos, mismos que se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022	Variación
Total efectivo y equivalentes	545,155,010	510,365,282	34,789,728

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Efectivo	564,041	708,701	(144,660)
Cuentas de cheques	43,624,690	46,924,308	(3,299,618)
Inversiones temporales	500,966,279	462,732,273	38,234,006

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 5 Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

Este rubro representa los saldos a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, principalmente por los importes que se otorgan a las Direcciones Generales por conceptos de gastos a resera de comprobar, así como por viáticos para comisiones oficiales, entre otros, mismos que se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022	Variación
Total derechos a recibir efectivo o equivalentes	3,969,183	2,706,891	1,262,292
Viáticos	967,546	31,849	935,697
Gastos a reserva de comprobar	55,834	93,613	(37,779)
Gastos excedentes en llamadas de telefonía celular	0	0	0
Deudores diversos	2,945,803	2,581,429	364,374

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Concepto	90 días	90-180 días	180-365 días	Más de 365 días	Total
Total derechos a recibir efectivo o equivalentes	3,004,212	150,767	700	813,504	3,969,183
Viáticos	913,764	0	0	53,782	967,546
Gastos a reserva de comprobar	82	0	0	55,752	55,834
Gastos excedentes en llamadas de telefonía celular	0	0	0	0	0
Deudores diversos	2,090,366	150,767	700	703,970	2,945,803

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 6 Derechos a recibir bienes o servicios:

Este rubro representa los anticipos otorgados a diversos proveedores y contratistas para la construcción, remodelación y mantenimiento de inmuebles que son propiedad de este Alto Tribunal, y se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022	Variación
Total derechos a recibir bienes o servicios	33,690,058	35,392,103	(1,702,045)
Anticipos a proveedores por adquisición de inmuebles y muebles	5,128,039	5,128,039	0
Anticipos a contratistas por obra pública	28,562,019	30,264,064	(1,702,045)

Nota 7 Inventarios:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no cuenta inventarios.

Nota 8 Almacenes:

El saldo representa el valor de los bienes de consumo en existencia física, provenientes de las adquisiciones para las unidades responsables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los almacenes se encuentran valuados a costo promedio, como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022	Variación
Total almacenes	11,329,089	11,592,614	(263,525)
Materiales y útiles de oficina	1,764,134	1,248,177	515,957
Materiales y útiles de impresión y reproducción	435,265	561,299	-126,034
Materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos	4,140,592	4,905,727	(765,135)
Material de apoyo informativo	0	0	0
Material de limpieza	503,843	1,000,381	(496,538)
Utensilios para el servicio de alimentación	1,683,674	1,689,285	(5,611)
Cemento y productos de concreto	0	0	0
Cal, yeso y productos de yeso	31,388	58,565	(27,177)
Madera y productos de madera	170,986	151,620	19,366
Material eléctrico y electrónico	627,213	541,376	85,837
Artículos metálicos para la construcción	550,640	673,068	(122.428)
Materiales complementarios	8,350	86,233	(77,883)
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	346,582	165,558	181,024
Materiales, accesorios y suministro médico	4,205	0	4,205
Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y servicios			
administrativos	743	743	0
Prendas de seguridad y protección personal	267,264	0	267,264
Productos textiles	47,350	22,739	24,611
Herramientas menores	17,932	55,625	(37,693)
Refacciones y accesorios menores de edificios	436,633	380,468	56,165
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración,	292,295	51,750	240,545
educacional y recreativo			

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 9 Inversiones Financieras:

El saldo de esta cuenta se integra por los Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como Fideicomitente. El Activo y el Patrimonio se registran en el Activo no Circulante y en la Hacienda Pública, los cuales se detallan a continuación:

- Fideicomiso 80687. Remanentes Presupuestales, tiene por objeto administrar e invertir los remanentes presupuestarios, para la instalación de nuevos órganos jurisdiccionales federales y órganos conexos, el mantenimiento de los ya instalados; la relación de proyectos integrales y servicios relacionados con los mismos, así como los recursos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación transfiera al Consejo de la Judicatura Federal o éste a aquella, para la adquisición de activos fijos.
- Fideicomiso 80688. Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Económico Extraordinario .- tiene por objeto apoyar a los servidores que reciben menos ingresos y que llegan a enfrentar situaciones económicas difíciles con motivo de gastos médicos relacionados con servicio que no les son cubiertos en forma adecuada u oportuna por la instancia respectiva, o bien no están cubiertos por el seguro de gastos médicos.
- Fideicomiso 80689. Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones, CD´s y Otros Proyectos.- tiene por objeto administrar e invertir los recursos líquidos producto de la venta al público que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación de publicaciones y artículos promocionales, Jurisprudencia, Tesis Aisladas, del Semanaria Judicial de la Federación, su Gaceta y de otras publicaciones de este Alto Tribunal, para la divulgación a nivel nacional, entre el foro y los estudiosos del derecho, de las resoluciones que emitan los Tribunales de la Federación, para el financiamiento de nuevas publicaciones, así como para financiar cualquier proyecto diverso a los anteriores que sea de interés para este Alto Tribunal.
- Fideicomiso 80690. Pensiones Complementarias Mandos Medios y Personal Operativo.- tiene por objeto establecer un sistema de pensiones complementarias a las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en beneficio de los servidores públicos que se hubieren retirado o que en el futuro se retiren, de los cargos de Mandos Medios y Personal Operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Fideicomiso 80691. Pensiones Complementarias a Mandos Superiores.- tiene por objeto establecer un sistema de pensiones complementarias a las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en beneficio de los funcionarios que se hubieren retirado o que en el futuro se retiren, de los cargos de Mandos Superiores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Fideicomiso 2125. Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA).- constituye un proyecto que canaliza y otorga recursos financieros a las personas, instituciones e instancias que determine su Comité Técnico, para diseñar, elaborar y realizar los proyectos, estudios o programas de alcance nacional o regional que fomenten actividades estratégicas para el fortalecimiento y modernización de los órganos de impartición de justicia en el país y en los tres niveles de Gobierno.

Concepto		2023	2022	Variación
Total Patrimonio de	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	6,603,033,507	6,098,738,181	504,295,326
Fideicomiso 80687	Remanentes presupuestales, adquisición de activos			
	fijos, remodelación, reparación y mantenimiento de			
	estos	1,466,580,150	1,310,665,346	155,914,804
Fideicomiso 80688	Prestaciones médicas complementarias y de apoyo			
	económico extraordinario	153,229,201	137,366,145	15,863,056
Fideicomiso 80689	Manejo del producto de la venta de publicaciones,			

	cd´s y otros proyectos	188,582,930	357,620,336	(169,037,406)
Fideicomiso 80690	Pensiones complementarias a mandos medios y			
	personal operativo	3,144,452,349	2,815,256,192	329,196,157
Fideicomiso 80691	Pensiones complementarias a mandos superiores	880,187,633	789,397,494	90,790,139
Fideicomiso 2125	Fondo Nacional para el Fortalecimiento y			
	Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo			
	Jurica)	770,001,244	688,432,668	81,568,576

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Nota 10 Bienes Inmuebles y construcciones en proceso:

Este rubro representa el valor en libros de los inmuebles en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación adquiriddos con recursos presupuestarios, así como aquellos que se encuentran en construcción, y se integra como a continuación de detalla:

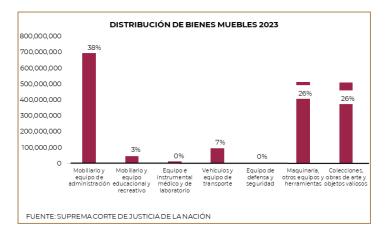
Concepto	2023	2022	Variación
Terrenos	416,150,107	422,734,312	(6,584,205)
Viviendas	0	0	0
Edificios no habitacionales	1,423,580,148	1,445,660,105	(22.079,957)
Otros bienes inmuebles	0	0	0
Subtotal de bienes inmuebles	1,839,730,255	1,868,394,417	(28,664,162)
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	0	0	0
Construcciones en proceso en bienes propios	447,755,257	483,158,615	(35,403,358)
Subtotal de construcciones en proceso Suma de bienes inmuebles y construcciones en proceso	447,755,257 2,287,485,512	483,158,615 2,351,553,032	(35,403,358) (64,067,520)

Nota 11 Bienes muebles:

Este rubro representa el valor en libros de los bienes muebles en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación adquiridos con recursos presupuestarios, y se integran como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022	Variación
Mobiliario y equipo de administración	742,339,77	8 739,570,973	2,768,805
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	46,315,14	4 47,263,797	(948,653)
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	12,803,54	6 12,051,054	752,492
Vehículos y Equipo de transporte	145,254,32	9 180,308,617	(35,054,288)
Equipo de defensa y seguridad	33,74	9 33,749	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	512,427,77	2 513,321,344	(893,572)
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	510,742,83	3 510,732,123	10,710
Activos biológicos		0 0	0
Suma	de bienes muebles 1,969,917,15	2,003,281,657	(33,364,506)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación



Nota 12 Activos intangibles:

Este rubro representa la adquisición de paquetes y programas de informática, para los sistemas administrativos y operativos en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adquiridos con recursos presupuestarios, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022	Variación
Total activos intangibles	22,241,749	22,241,749	0
Software	22,241,749	22,241,749	0

Nota 13 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

Este rubro representa el valor en libros de la depreciación y amortización del ejercicio y la acumulada de los bienes muebles en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	Del Ejercicio	Acumulada
Total depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	111,327,016	2,068,977,503
Bienes inmuebles (Edificios y construcciones)	46,443693	720,182,740
Mobiliario y equipo de administración	16,590409	704,811,562
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	495,104	45,726,762
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	739,217	10,104,421
Vehículos y Equipo de transporte	26,678,758	104,148,161
Maquinaria, otros equipos y herramientas	20,379,835	461,762,181
Activos intangibles	0	22,241,676

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 14 Estimaciones y deterioros:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no registra estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios o deterioro de bienes.

Nota 15 Otros Activos:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no maneja otros activos diferentes a los registrados.

Pasivos

Nota 16 Cuentas y documentos por pagar:

Este rubro representa las cuentas por pagar a proveedores por bienes o servicios adquiridos, obra pública, impuestos y compra de activos fijos en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022	Variación
Total cuentas por pagar y otros pasivos	544,752,448	495,407,361	49,345,087
Servicios personales por pagar	49,358,874	48,488,605	870,269
Proveedores por pagar	196,179,164	190,329,630	5,849,534
Contratistas por obras públicas por pagar	22,949,103	23,005,865	(56,762)
Retenciones y contribuciones por pagar	168,934,286	164,117,748	4,816,538
Otras cuentas por pagar	107,331,021	69,465,513	37,865,508

Concepto	90 días	90-180 días	180-365 días	Más de 365 días	Total
Total cuentas por pagar y otros pasivos	479,718,407	5,981,820	7,844,956	51,207,265	544,752,448
Servicios personales por pagar	48,948,381	51,778	60,069	298,646	49,358,874
Proveedores por pagar	156,693,938	5,740,929	7,178,998	26,565,299	196,179,164
Contratistas por obras públicas por pagar	0	0	74,247	22,874,856	22,949,103
Retenciones y contribuciones por pagar	167,392,239	189,113	521,225	831,709	168,934,286
Otras cuentas por pagar	106,683,849	0	10,417	636,755	107,331,021

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 17 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no cuenta con fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración.

Nota 18 Pasivos Diferidos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no cuenta con pasivos diferidos.

Nota 19 Provisiones

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no cuenta con provisiones.

Nota 20 Otros Pasivos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no cuenta con otros pasivos diferentes a los registrados.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Nota 21 Donaciones de capital:

Este rubro representa el monto de las transferencias de capital en especie recibidas (en su caso) por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de dotarla de los activos necesarios para la impartición de justicia, en 2022 se realizaron ajustes al valor de bienes artísticos que fueron donados a la SCJN, se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022	Variación
Total donaciones de capital	0	(1,869,928)	(1,869,928)
Donaciones de capital	0	(1,869,928)	(1,869,928)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 22 Resultado de ejercicios anteriores:

Este rubro representa las variaciones de la Hacienda Pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022	Variación
Total de resultados de ejercicios anteriores	263,705,563	413,716,457	(150,010,894)
Devoluciones a la Tesorería de la Federación y cancelaciones de gastos de	(13,047,170)	67,172,886	(80,220,056)
ejercicios anteriores 1/			
Traspaso del resultado del ejercicio de 2022 a resultado de ejercicios	(71,627,789)	8,833,686	(80,461,475)
anteriores			
Resultados acumulados y resultado del ejercicio 2022 de los Fideicomisos 2/	348,380,522	337,709,885	10,670,637

^{1/} Afectaciones a resultados de ejercicios anteriores efectuados al Presupuesto de Años Anteriores por cancelación de pasivos, pasivos laborales y nóminas.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota 23 Flujo efectivo y equivalentes:

Este rubro presenta el análisis de las cifras del periodo actual al 31 de diciembre de 2023 y del periodo anterior al 31 de diciembre del 2022 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Estado de Flujos de Efectivo, en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldo 31/12/2023	Saldo 31/12/2022	Variación
Total de efectivo y equivalente	545,155,010	510,365,282	34,789,728
Efectivo	564,041	708,701	(144,660)
Bancos Tesorería	43,624,690	46,924,308	(3,299,618)
Inversiones temporales	500,966,279	462,732,273	38,234,006

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 24 Flujo neto de efectivo por actividades de operación:

Este rubro presenta la conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el ahorro/desahorro del ejercicio antes de otros gastos y pérdidas extraordinarias que no afectan el flujo de efectivo, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022	Variación
Flujo neto de efectivo por actividades de operación	239,732,955	174,164,006	65,568,949
Ahorro/Desahorro del Ejercicio	19,706,879	(71,627,789)	91,334,668

^{2/} Representa el resultado del ejercicio e incremento al Patrimonio de los Fideicomisos en los que el Alto Tribunal participa como Fideicomitente.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Otros gastos y pérdidas extraordinarias:			
Depreciación de bienes inmuebles	46,443,693	49,401,010	(2,957,317)
Depreciación de bienes muebles	64,883,323	70,171,490	(5,288,167)
Amortización de activos intangibles	0	0	0
Disminución de inventarios	0	0	0
Otros gastos	108,699,060	126,219,295	(17,520,235)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 25 Flujo neto de efectivo por actividades de inversión:

Este rubro representa las adquisiciones de bienes muebles y obra pública con afectación presupuestal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el reconocimiento de los intereses generados en el Fideicomiso 80687 Remanentes Presupuestales del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 en el Activo No Circulante, y se integra como a continuación se detalla

Concepto	2023	2022	Variación
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión	173,051,702	165,222,757	7,828,945
Mobiliario y equipo de administración	7,312,871	5,855,089	1,457,563
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	245,167	603,054	(357,887)
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	752,491	2,167,599	(1,415,108)
Vehículos y Equipo de transporte	0	969,203	(969,203)
Maquinaría, otros equipos y herramientas	867,272	6,588,945	(5,721,673)
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	10,710	291,010	(18,300)
Construcciones en proceso (Obra pública)	7,948,387	52,095,489	(44,147,102)
Otras aplicaciones de inversión	155,914,804	96,652,368	59,262,436

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

A continuación, se detallan las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas:

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas					
Concepto	2023	2022			
Flujo neto de efectivo por actividad de inversión	173,051,702	165,222,757			
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en Proceso	7,948,387	52,095,489			
Terrenos	0	0			
Viviendas	0	0			
Edificios no habitacionales	0	0			
Infraestructura	0	0			
Construcciones en proceso de bienes de dominio público	0	0			
Construcciones en proceso en bienes propios	7.948,387	52,095,489			
Otros bienes inmuebles	0	0			
Bienes Muebles	165,103,315	113,127,268			

Mobiliario y equipo de administración	7,312,871	5,855,089
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	245,167	603,054
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	752,491	2,167,599
Vehículos y Equipo de transporte	0	969,203
Equipo de defensa y seguridad	0	0
Maquinaría, otros equipos y herramientas	867,272	6,588,945
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	10,710	291,010
Activos biológicos	0	0
Otras aplicaciones de inversión	155,914,804	96,652,368

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 26 Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento:

Este rubro representa los flujos de efectivo destinados a cubrir las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como consecuencia de sus actividades de financiamiento, y se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022	Variación
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento	(31,891,525)	(118,638,251)	32,980,428
Orígenes de financiamiento	101,759,095	74,872,446	26,886,649
Aplicaciones de financiamiento	(133,650,620)	(193,510,697)	(59,867,077)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Nota 27 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN			
	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Cor	ntables		
	Correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de	e 2023		
	(Pesos)			
1.	Ingresos presupuestarios			5,554,121,917
2.	Más ingresos contables no presupuestarios			156,532,266
	Incremento por variación de inventarios		0	
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		0	
	Disminución del exceso de provisiones		0	
	Otros ingresos y beneficios varios	1/	156,532,266	
	Otros ingresos contables no presupuestarios		0	
3.	Menos ingresos presupuestarios no contables			0

	Productos de capital	0	
	Aprovechamiento de capital	0	
	Ingresos derivados de financiamientos	0	
	Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4.	Ingresos contables (4=1+2-3)	5,710,654,	,183

1/ El importe de Otros ingresos y beneficios varios se explica en la Nota 18.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 28 Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023
(Pesos)

1.	Total de egresos presupuestarios		5,487,794,346
2.	Menos egresos presupuestarios no contables		17,136,898
	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	
	Materiales y suministros	0	
	Mobiliario y equipo de administración	7,312,871	
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	245,167	
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	752,491	
	Vehículos y equipo de transporte	0	
	Equipo de defensa y seguridad	0	
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	867,272	
	Activos biológicos	0	
	Bienes inmuebles	0	
	Activos intangibles	0	
	Obra pública en bienes de dominio público	0	
	Obra pública en bienes propios	7,948,387	
	Acciones y participaciones de capital	0	
	Compra de títulos y valores	0	
	Concesión de préstamos	0	
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
	Amortización de la deuda pública	0	
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
	Otros egresos presupuestales no contables	10,710	
3.	Más gastos contables no presupuestales		220,289,856

Estimaciones, o	depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		111,327,016	
Provisiones			0	
Disminución d	e inventarios		263,780	
Otros gastos			0	
Inversión Públi	ca no Capitalizable		0	
Materiales y Su	ministros (consumos)		0	
Otros gastos co	ontables no presupuestales	1/	108,699,060	
4. Total de gasto	contable (4=1-2+3)			5,690,947,304

1/ El importe de Otros gastos contables no presupuestales se integra de 66,328 miles de pesos del reintegro presupuestario a la en TESOFE del remanente de 2023, de 42,278 miles de pesos por la baja de bienes muebles por enajenación, donación, siniestro o destrucción y 93 mil pesos de revaloración de moneda extraniera.

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

En estas cuentas se controlan diversos conceptos y valores que, aunque no afectan ni modifican el Estado de Situación Financiera, deben reflejar los importes que presentan derechos tanto para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como para sus trabajadores, pero cuya incorporación es necesaria en libros, con fines de control.

Nota 28 Valores en custodia:

Este rubro representa el número de bienes en custodia de la Dirección General de Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y se integra como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2023
7.1.1	Valores en custodia	929
7.1.2	Custodia de valores	(929)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Este rubro representa el monto de los intereses ganados de los Fideicomisos 80688, 80690, 80691 y 2125, los cuales tiene fines específicos vinculados a una operación propia, por los que estos se conservan como parte de su patrimonio. Los saldos se publican trimestralmente en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y se integran como a continuacion se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2023
7.1.1	Intereses ganados Fideicomiso 80688	16,391,146
7.1.2	Fideicomiso 80688 intereses ganados	(16,391,146)
7.1.1	Intereses ganados Fideicomiso 80689	19,727,870
7.1.2	Fideicomiso 80689 intereses ganados	(19,727,870)

7.1.1	Intereses ganados Fideicomiso 80690	336,040,169
7.1.2	Fideicomiso 80690 intereses ganados	(336,040,169)
7.1.1	Intereses ganados Fideicomiso 80691	94,159,182
7.1.2	Fideicomiso 80691 intereses ganados	(94,159,182)
7.1.1	Intereses ganados Fideicomiso 2125	82,513,010
7.1.2	Fideicomiso 2125 intereses ganados	(82,513,010)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 29 Demandas judiciales en proceso de resolución:

Este rubro representa el monto de las demandas interpuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra terceros o vicieversa, las cuales pueden derivar en una obligación de pago o de cobro para este Alto Tribunal, y se integra como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2023
7.4.1	Demandas judiciales en proceso de resolución	2,798,456
7.4.2	Resolución de demandas en procesos judiciales	(2,798,456)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Este rubro representa el monto de las demandas interpuestas por los trabajadores contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las cuales pueden derivar en una obligación de pago para la este Alto Tribunal, y se integra como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2023
7.4.1	Demandas judiciales en proceso de resolución	20,025,969
7.4.2	Resolución de demandas en procesos judiciales	(20.025,969)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 30 Fondo de ahorro:

Este rubro controla las aportaciones de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de su Sindicato al Fondo de Ahorro de los Trabajadores (FONAC), mismas que son entregadas anualmente a los mismos, y se integra como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2023
7.8.2	FONAC Distribuible	18,442,461
7.8.3	FONAC Recursos aportación	2,017,516
7.8.4	FONAC Intereses generados	483
7.8.5	FONAC Recursos en fideicomiso	(20,460,460)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO

Nota 31 Cuentas de ingresos:

Este rubrr se integra por el avance registrado al cierre presupuestario de cada periodo de los ingresos autorizados y recibidos mediante cuentas por liquidar certificadas, de acuerdo con la calendarización del presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio 2023; y se integra como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2023
8.1.1	Ley de ingresos estimada	5,630,534,430
8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar	0
8.1.3	Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	(76,412,513)
8.1.4	Ley de ingresos devengada	0
8.1.5	Ley de ingresos recaudada	(5,554,121,917)

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nota 32 Cuentas de egresos:

Este rubro se integra por el avance registrado al cierre presupuestario de cada periodo del presupuesto de egresos autorizado por la Cámara de Diputados publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023, así como el presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado, expresado en las cuentas mencionada y se integra como a continuación se detalla:

Cuenta	Nombre de la cuenta	2023
8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	(5,630,534,430)
8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	66,327,570
8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	76,412,514
8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	0
8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	158,806,949
8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	152,882,182
8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	5,176,105,215

FUENTE: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Autorizó: MAESTRO RODRIGO CERVANTES

LAING

Director General de Presupuesto y Contabilidad

Elaboró: MAESTRO VÍCTOR HUGO SALCEDO
RINCÓN

Subdirector General de Operación Financiera

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonables correctos y son responsabilidad del emisor"